UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1097-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 0880-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre conformación de la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0880-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 19 de abril de 2024, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la conformación de la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. José Alarcón Guerrero : Coordinador General Académico Administrativo
- Serv. Miguel Ángel Tipismana Neyra : Asistente I
- Mg. Geraldina Elvia Avilez Peña : Asistente II
- Serv. Nidia Mylene Chocos Sehgelmeble : Asistente III
- Dr. Carlos Rosendo Salazar Mariño : Asistente IV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2024-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj